

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

1385 12013

MAT .: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE

QUE INDICA.

RECOLETA.

10 JUL. 2013

VISTOS: Presentación del interesado Ing. 14479 de fecha 17 de junio de 2013, Informe del Departamento de Inspección de fecha 19 de junio de 2013, y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de un año, contado desde la fecha de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

: AV. RECOLETA 302-320 LOCAL 201 EX 506

NOMBRE

: INVERSIONES KO-GROUP LIMITADA

RUT.

76.274.777-4

GIRO

: SALA DE VENTA DE ARTICULOS DE REGALO, JUGUETES, CALZADO

ROL S.I.I.

: 467-07

UNIDAD VECINAL

: 32

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar el respectivo Certificado de Numero y Recepcion Final Actualizada esto para ser presentado en el Departamento de Patentes Comerciales y solicitar autorización de funcionamiento definitivo.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que INVERSIONES KO-GROUP LIMITADA, RUT 76.274.777-4, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

> TORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

CARREÑO TO R (S) CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/mmm 01.07.2013

MUNICIPAL